



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GOLDHOUSE INVESTMENT S. A.

Se comunica al público que la compañía **CORPORACIÓN GOLDHOUSE INVESTMENT S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06-G-IJ-**

0001591 el

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a las siguientes actividades: A) A la construcción, promoción y comercialización de toda clase de viviendas, familiares unifamiliares, de edificios, condominios residenciales, industriales; así como podrá arrendar, subarrendar, comprar, vender, efectuar corretaje, permuta o administrar sus proyectos, y además entregar o recibir bienes inmuebles urbanos y rurales en anticresis;... Además se reforma el Artículo Vigésimo Séptimo referente a las atribuciones del Gerente General: ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- a.-) Ejercer individual o conjuntamente con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en el estatuto social.- b.-) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando en nombre de ella toda clase de actos y contratos, sin mas limitaciones que las señaladas en estos estatutos..."

MMP
Coralia

Guayaquil,

4 MAR 2006

Ab. María Aríapha Jiménez Torres

SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL